



## CONTENIDO

### Principios y conceptos referidos a las universidades

José Roberto Bello S.

1

### Del 19 de abril de 1810 al 5 de julio de 1811: secuencia y observaciones

Rafael Arráiz Lucca

7

### El negocio del petróleo

Ernesto Fronjosa L.

13

Reseñas:

### El cadete de los valles de Aragua La política extraviada

Alfredo Rodríguez Iranzo

45

50

### Proyecto de Reglamento de la Contraloría de la Universidad Metropolitana

Rogerio Romero S.

58

# Principios y conceptos referidos a las universidades

## Misión de la universidad

Atañe a las universidades hacer de la educación superior elemento insustituible para el avance social, la generación de riqueza, el fortalecimiento de las identidades culturales, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y la promoción de una cultura de paz.

Para cumplir estos altos cometidos, la universidad debe saberse y sentirse parte de un contexto mucho más amplio que ella misma y que hoy, en un mundo globalizado, abarca ya la conciencia de todo el planeta, teniendo en cuenta prioritariamente el país o área local donde desenvuelve sus actividades. Pero, al mismo tiempo, las instituciones de dicho país o área local, desde el Estado al sector privado, deben también conformar un solo frente para el estudio y resolución de los grandes problemas que aquejan a la sociedad. Es necesario que haya un completo entendimiento y un trabajo conjunto entre estos factores. La universidad no puede estar aislada, pero los otros dos factores señalados tampoco pueden ser indiferentes o contrarios, en sus políticas y en sus prácticas, a la misión señera de la universidad.

Atañe a ésta orientar la educación superior hacia la formación integral de personas capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los múltiples retos implicados en el desarrollo endógeno y la integración entre países, y participar activa, crítica y constructivamente en la sociedad. En con-

**José Roberto Bello S.**

Centro de Iniciativas Emprendedoras  
Universitarias. Universidad  
Metropolitana.

cordancia con la existencia de una sociedad basada en conocimientos, concierne a las universidades hacer cambios profundos en las formas de acceder, construir, producir, transmitir, distribuir y utilizar el conocimiento.

Las universidades son instituciones cuyas funciones constituyen un bien público social y un derecho humano y universal. El carácter de bien público social se reafirma en la medida que el acceso a las universidades sea un derecho real de todos los ciudadanos.

### **Responsabilidad social de las universidades**

Concierne a las universidades, por consiguiente, procurar el acceso a los estudios superiores en condiciones de igualdad para todos, en función de los méritos respectivos (Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículo 26, párrafo 1) y garantizar la calidad, tomando en cuenta que las disparidades en el acceso constituyen una importante fuente de desigualdad y que la ampliación del acceso determina la asignación de prioridades a la prosecución de estudios y a la culminación exitosa de los mismos. El acceso a los estudios superiores debe ocurrir a cualquier edad, tener presente las competencias adquiridas con antelación y estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes, así como en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida.

La equidad en el acceso a la educación superior se inicia mediante el fortalecimiento de los demás niveles educativos y, de ser necesario, con una nueva orientación de su vinculación con éstos, y más concretamente con la enseñanza secundaria. Las universidades son componentes de un sistema continuo al que deben también contribuir y deben fomentar, que empieza con la educación para la primera infancia y la enseñanza primaria y prosigue durante toda la vida.

Concierne a las universidades contribuir mediante la educación superior y la investigación a erradicar la pobreza y a fomentar el desarrollo sustentable

del país, articular, de forma creativa, políticas que refuercen, con equidad, su compromiso social, la calidad de la educación, su pertinencia y su autonomía; inducir el desarrollo de alternativas e innovaciones en las propuestas educativas, en la producción y transferencia de conocimientos y aprendizajes, así como en la promoción, establecimiento y consolidación de alianzas entre gobiernos, sector productivo, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones de educación superior y de ciencia y tecnología.

Por ende, la universidad tiene una responsabilidad con la sociedad donde realiza sus actividades, pero ésta también tiene, en su conjunto, una gran responsabilidad en la comprensión de la verdadera función que debe y puede cumplir la universidad. La posibilidad de acceso de todos a la misma, por la cual lucha la universidad, no es rebajar su calidad, porque ello contradeciría el principio básico de toda educación: se educa al que no sabe para que éste adquiera un saber que le posibilite una mejor realización como ser humano. Esto es válido en todos los sentidos. Se comprende muy fácilmente que el conocimiento de un oficio cualquiera, la carpintería, por ejemplo, es algo que el novato debe adquirir, en lo cual debe adiestrarse hasta hacerse competente en dicho oficio y no que el arte de la carpintería deba rebajar sus técnicas y procedimientos al nivel en que el novato se encuentra antes de aprenderlos, porque con ello estaríamos engañando al prójimo y sometiéndolo a la esclavitud de una incapacidad permanente, es decir, no estaríamos educándolo y formándolo para el desarrollo pleno de todas sus capacidades. Por ello, el acceso de todos a un conocimiento superior es el de mantener las puertas abiertas, algo que debe entenderse como la posibilidad real de que todos puedan acceder efectivamente al conocimiento de su preferencia según los dones con que la naturaleza (y no su situación material) y su formación previa los haya dotado. Y esto es algo que la universidad sola no puede resolver. Para no engañar al educando, no se puede bajar la calidad; por el contrario, ésta más bien tiene que aumentar y a aquél deben proveér-

sele los medios y ayuda necesarios para alcanzar ese nivel. Una alimentación básica suficiente para su crecimiento desde la más tierna infancia, un sistema de salud que vigile y cuide por su sano desarrollo, un medio familiar y social que promueva su afán de superación no competitiva, una primera educación formal seria y, esta vez, sí competitiva, son algunos de los medios primarios que toda sociedad debiera preocuparse por facilitar a sus ciudadanos menores.

Las universidades tienen la responsabilidad de ofrecer una educación que contribuya eficazmente a la convivencia democrática, a la tolerancia y a promover un espíritu de solidaridad y de cooperación, que genere oportunidades para quienes no las tienen y que contribuya, con la creación del conocimiento, con la transformación social y productiva de la sociedad.

La responsabilidad de las universidades por determinar sus prioridades y tomar sus decisiones según los valores públicos que fundamentan la ciencia y el bienestar social requiere de autonomía y de libertad académica. La autonomía es un derecho y una condición necesaria para el trabajo académico con libertad, y a su vez, una enorme responsabilidad para cumplir su misión con calidad, pertinencia, eficiencia y transparencia de cara a los retos y desafíos de la sociedad. Comprende asimismo, la rendición social de cuentas. La autonomía implica un compromiso social. La participación de las comunidades académicas en la gestión y, en especial, la participación de los estudiantes son indispensables.

El ámbito universitario sigue siendo, hoy como ayer, el espacio de la reflexión, de la discusión y confrontación de las ideas en un clima de convivencia cívica y respeto, es decir, el espacio donde la racionalidad se practica y desarrolla. Las ciencias no tienen ideología. Un conocimiento existente puede ser refutado por otro mejor, pero esto debe ser probado, discutido y analizado por la razón y luego por la práctica. Supone, en primer término, la participación de la intuición creadora del ser humano, una de sus cualidades más altas; pero luego su anticipación en el plano de la teoría debe ser sometida a investigaciones

y experimentos que prueben su funcionamiento en un campo determinado. Ni dicha intuición ni la preparación científica o técnica para comprobarla son patrimonios de ninguna ideología, sino del conocimiento abiertamente impartido y abiertamente asimilado. Y la formación de un sujeto capaz de tener criterios propios, de sustentarlos o modificarlos con racionalidad y respeto, mediante el análisis y la discusión con sus pares, es función inalienable de la universidad. Por ello, su autonomía absoluta y la más completa de las libertades debe serle reconocida y respetada por una sociedad que quiera avanzar y no detenerse o regresar al pasado. Dicha libertad no implica para nada liberalidad o libertinaje, porque la universidad, para poder cumplir su cometido, necesita también ser el ámbito donde ciertas normas y disciplinas deben ser tenidas en cuenta, porque son las que aseguran el cumplimiento de su función. Ella no es el espacio donde todo vale o cualquier cosa vale igual que otra, sino, justamente, el ámbito donde ese valor se consagra a través de la racionalidad, del estudio, del conocimiento y donde el ser humano aprende a reconocerlo.

### **Eficiencia, equidad y calidad**

Concierne a las universidades generar estructuras y propuestas académicas que garanticen el derecho a la educación superior y la formación del mayor número posible de personas competentes, destinadas a mejorar sustancialmente el soporte sociocultural, técnico, científico y artístico que requiere el país y asegurar un significativo crecimiento de la cobertura educacional requerida.

Incumbe a las universidades procurar que los objetivos de la educación superior estén vinculados con criterios de calidad y, en particular con la meta de cultivar en los alumnos el pensamiento crítico e independiente y la capacidad de aprender a lo largo de toda la vida. Preparar para la educación permanente es un objetivo clave de las universidades en la sociedad del conocimiento.

Avanzar hacia la meta de generalizar la educación superior a lo largo de toda la vida atribuye a las uni-

versidades la adopción de criterios educativos basados en que los principales protagonistas son individual y colectivamente quienes aprenden, constituir un espacio abierto que brinde una óptima gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo. Les corresponde, adicionalmente, la organización de actividades para promover el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz, así como una educación activa, permanente y de alto nivel vinculada de manera estrecha e innovadora con el ejercicio de la ciudadanía y el desempeño activo en el mundo del trabajo.

Aprender a emprender y fomentar el espíritu de iniciativa deben integrar la educación superior en la perspectiva de que los graduados están llamados a crear puestos de trabajo y no a limitarse a buscarlos. Conciérne a las universidades incentivar la implementación de estrategias de fomento del emprendimiento y de valoración de la investigación científica y tecnológica al servicio de las comunidades y en consonancia con la realidad y sus necesidades.

Como se ve, no se trata ya de formar un profesional eficiente en un área específica, sino, un ser más integral, susceptible de ser un innovador, un transformador, un mejorador constante de las situaciones donde desempeñe su acción, para beneficio del medio social y físico que lo circunda. Alguien con una mentalidad más global, capaz de convertirse así en agente de ayuda para los demás, aparte de su interés personal. Es decir, un ciudadano nuevo, acorde a los tiempos que vivimos y a sus variadas demandas. Que esto no sea fácil formar, estamos de acuerdo. Pero es uno de los objetivos de la nueva educación que estamos tratando de implementar. La universidad actual debe esforzarse en ello para seguir cumpliendo con su papel central de ser el foco de irradiación del conocimiento y la cultura de su sociedad.

### **La investigación, la educación científica, humanística y artística y el desarrollo integral sustentable**

Las universidades tienen el deber de promover la investigación y la innovación mediante iniciativas conjuntas de múltiples copartícipes entre el sector público y el privado, que abarquen las pequeñas y medianas empresas y los grupos sociales organizados, armonizar las esferas de investigación y docencia para abordar los asuntos que atañen al bienestar de la población y crear bases sólidas para la ciencia y la tecnología pertinentes en el plano local, así como vincular el conocimiento de ámbito mundial con los problemas locales.

En concordancia con la responsabilidad de las universidades por el desarrollo integral sustentable, les corresponde incentivar la implementación de estrategias de fomento del emprendimiento y de valoración de la investigación científica y tecnológica, que estén al servicio de las comunidades y en consonancia con la realidad y las necesidades.

A las universidades atañe relacionar la investigación académica y los usuarios del conocimiento, integrar los campos científicos, técnicos, humanísticos, sociales y artísticos, entendiendo la complejidad y multidimensionalidad de los problemas y favoreciendo la transversalidad de los enfoques, el trabajo interdisciplinario y la integralidad de la formación.

Es función de las universidades la formación de postgrado en tanto es indispensable para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística, basada en criterios rigurosos de calidad. La formación de postgrado ha de estar fundamentada en líneas activas de investigación y creación intelectual y garantizar la formación permanente contribuyendo a la generación, transformación y socialización del conocimiento.

Este desarrollo integral sustentable no se podrá lograr sin el concurso de la universidad. Por ello, ésta está en plena y constante transformación para adecuarse a las nuevas exigencias de la época. Pero ella sola tampoco podrá lograrlo. De allí el entendimiento, coordinación y trabajo conjunto con los

otros sectores del quehacer nacional, tanto público como privado. De esta correlación mutua, de la comprensión inteligente y racional que cada actor tenga sobre su papel y el papel de los demás, dependerá, en gran medida, lograr el mayor y mejor bienestar para su colectividad. Un divorcio entre estas instancias, siempre será fuente de conflictos y atraso. Hoy, como ayer, en la unión está la fuerza. Porque no es poco dolor el que produce ver a los mejores egresados de nuestras universidades irse a desarrollar sus competencias en otros países por no contar en el suyo propio con un ambiente propicio a su desempeño.

### **La educación superior como sistema**

La complejidad de las demandas de la sociedad por la educación superior, determina que las universidades y las instituciones de educación superior asuman crecer en diversidad, flexibilidad y articulación entre ellas para garantizar el acceso y permanencia en condiciones equitativas y con calidad para todos. Les incumbe, por consiguiente, constituirse en un sistema basado en la diversidad, en el que se congrega una gama de instituciones públicas y privadas con cometidos variados a los que acceden educandos con diferentes niveles para realizar estudios dotados de flexibilidad.

La integración de las universidades y las instituciones de educación superior en un sistema basado en la diversidad requiere la conformación de un régimen de acreditación y de garantía de calidad y la promoción de redes entre los sistemas de acreditación de diferentes países.

Las universidades junto con las instituciones de educación superior, constituidos en un sistema, tienen la responsabilidad de establecer estructuras organizativas y criterios de funcionalidad para promover la interdisciplinariedad, flexibilizar la transferencia de los estudiantes entre las diferentes oportunidades de profesionalización y la prosecución de estudios de un nivel a otro con diferentes exigencias y objetivos, así como facilitar la compatibilidad del estudio con el trabajo.

Puesto que la virtualización de los medios educativos y su uso intensivo en los procesos de enseñanza-aprendizaje tenderán a crecer aceleradamente, cobra enorme importancia la atribución de las universidades de impulsar estrategias encaminadas a universalizar el acceso a las tecnologías de información y comunicación y el desarrollo de contenidos digitalizados, a través, entre otros, de programas de alfabetización digital y tecnológica para garantizar la apropiación social del conocimiento. Asimismo, les concierne la formación de personas con juicio crítico y estructuras de pensamiento capaces de transformar la información en conocimiento.

Las universidades tienen una indudable responsabilidad en la formación de profesores para todo el sistema educativo, así como en la consolidación de la investigación pedagógica y la producción de contenidos educativos.

En tanto el personal docente es factor fundamental del sistema educativo, corresponde a las universidades garantizar su formación, capacitación permanente, tener adecuadas condiciones laborales y regímenes de trabajo, salario y carrera profesional que permitan hacer efectiva la calidad en la enseñanza y la investigación.

Conciérne a las universidades e instituciones de educación superior desarrollar, como sistema, funcionalidad para garantizar la universalización de la educación media, procurar la incorporación de la población a las dinámicas del conocimiento, el desarrollo de alternativas y trayectos educativos conducentes a certificaciones para el trabajo, la alfabetización digital y el reconocimiento de experiencias y saberes adquiridos fuera de los sistemas formales. Para alcanzar estos objetivos, es necesario reformular los planes de estudio y utilizar métodos nuevos y adecuados que permitan superar el mero dominio cognitivo de las disciplinas; facilitar el acceso a nuevos planteamientos pedagógicos y didácticos y fomentarlos para propiciar la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos

multiculturales, en los que la creatividad exige combinar el saber teórico y práctico tradicional o local con la ciencia y la tecnología de vanguardia.

Se trata entonces de laborar juntos para un futuro que ya es presente. Siendo la universidad el ámbito de la propia democracia, en el sentido en que ya los griegos la entendían, como el debate de la cosa pública en el ágora, resulta fácilmente comprensible que todo este proyecto sólo será posible en el marco de una democracia social que incluya diversidad y diferencias, porque de ellas se alimenta la búsqueda y el conocimiento. La aplicación de lineamientos rígidos de un solo enfoque, propio de los autoritarismos, no puede sino llevar al fracaso, por lo menos, de una sociedad más justa, armónica e incluyente; de una sociedad que procure a sus ciudadanos la mayor suma de bienestar y felicidad, no sólo materiales, sino, sobre todo, morales, sociales, espirituales, reflejados en sus derechos humanos, políticos, económicos y sociales, dentro de los cuales, una educación de calidad para todos es requisito primordial.

#### REFERENCIAS

**Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior – 2009**  
UNESCO  
Julio, 2009

**Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe**  
IESALC  
Junio, 2008

**Declaración Mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción**  
UNESCO  
Octubre, 1998

**XIX Conferencia Iberoamericana de Educación e Innovación**  
Enero 2009

**XIX Cumbre Iberoamericana: Declaración de Lisboa**  
Diciembre de 2009

Papel de trabajo para la consideración de la Comisión creada en la reunión del NVA realizada en la **Universidad Rafael Belloso Chacín** los días 3 y 4 de diciembre de 2009.



Del 19 de abril  
de 1810  
al 5 de julio  
de 1811:

secuencia y  
observaciones.

Es imposible comprender los hechos sin atender a su cadena cronológica, a los ayuntamientos de las causas y las consecuencias; por ello, es necesario recordar que el 19 de abril de 1810 es hijo del intento de creación de la primera junta por parte de los criollos principales caraqueños, en 1808 y ésta, a su vez, es fruto directo de los sucesos de Bayona. De allí que los dos años previos al 19 de abril sean indispensables para comprender su ocurrencia.

Incluso, no huelga recordar que en 1805 la corona española pierde la batalla de Trafalgar en contra de la británica y que este hecho marcó el inicio de su declive. Más aún, conviene consignar otro hecho esclarecedor: la corona española venía endeudándose a partir de 1770, además de que había exigido mayores tributos a sus provincias de ultramar, de acuerdo con los planes de la dinastía borbónica. Además, las llamadas Reformas Borbónicas trajeron como consecuencia en las provincias americanas una mayor concentración en el puño metropolitano, en detrimento de los criollos, para quienes la postergación a favor de los peninsulares era causa de irritaciones. Este proceso en las provincias indianas va a darse a finales del siglo XVIII, contemporáneamente con los conflictos que tenía España con Francia, Portugal e Inglaterra. De modo que no se exagera al afirmar que las dificultades entre Carlos IV y Fernando VII a comienzos del XIX, fueron cocinadas a fuego lento por sus antecesores hasta el punto de sumergir al imperio

**Rafael Arráiz Lucca**

Centro de Estudios  
Latinoamericanos Arturo Uslar  
Pietri